



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2675

06/10/2016

5929

AUTOR/A: BALDOVÍ RODA, Joan (GMX)

RESPUESTA:

La principal normativa vigente en la materia es la *Directiva 2000/29 del Consejo de 8 de mayo de 2000 relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad*. En ella se establecen las características de los controles en frontera orientados a prevenir las principales plagas vegetales en la Unión Europea (UE). A este respecto, es necesario tener en cuenta que España demanda constantemente ante las autoridades de la UE la mejora de la normativa fitosanitaria, y es gracias a esta constante vigilancia de España, de la normativa aplicable de la UE, por lo que se han conseguido las mejoras sanitarias vigentes en la actualidad. Los inspectores fitosanitarios en frontera aplican la normativa con el mayor rigor para prevenir la entrada de agentes patógenos.

La chufa que se importa es para uso industrial, no se han dado importaciones ni para consumo en fresco ni para propagación. Pese a que no se trata de un producto cuya inspección tenga que ser obligatoria, por no estar regulado en la normativa de inspección fitosanitaria, en España se controla el 100% de los envíos de chufa procedentes de terceros países. De hecho España realiza el 74% de las intercepciones sobre chufa notificadas en el Sistema de Notificaciones de la UE para las Intercepciones Fitosanitarias (EUROPHYT), todas por presencia de organismos nocivos, no por tierra.

La práctica totalidad de estas importaciones (412 hasta la fecha desde 2012) se han producido por los puertos de Valencia (329) y Castellón (80). Los países de procedencia son mayoritariamente africanos: Níger 43%, Burkina Faso 21%, Mali 18%.

En cuanto al contenido en tierra se aplica una tolerancia máxima del 1% en cuanto al peso de la muestra, esto comportó el rechazo de varios envíos hace ya varios años, sin permitir su importación ni con certificado fitosanitario, dado que la Consejería de la Generalitat Valenciana competente en la materia detectó que las industrias vertían a la red el agua de los lavados. Desde entonces, no se observa tierra en los envíos de chufa.

Madrid, 20 de febrero de 2017